MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

"Al servicio de la justicia

y de la paz social"

Procedimiento: Anulación de laudo arbitral
Demandantes: Liliana María Saldarriaga Cadavid y/o
Demandada: Life Capital S.A.S en liquidación y/o
Radicado Único Nacional: 05001 22 03 000 2022 00533 00
Procedencia: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Decisión: Fija agencias en derecho, ordena liquidar costas

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutoriada como está la sentencia dictada en esta causa, la suscrita Magistrada fija como agencias en derecho una suma equivalente a dos (02) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento del pago, la cual será tenida en cuenta en la liquidación concentrada que ordena el artículo 366 del C.G.P (artículo 5º numeral 9º Acuerdo No. PSAA16-10554 5 de agosto de 2016)

La anterior fijación está basada en las tarifas establecidas por el acuerdo *ibídem*, la naturaleza del asunto (por tratarse de recurso extraordinario), la calidad y duración de la gestión realizada, pues la beneficiaria de la condena descorrió traslado del recurso en el Tribunal de Arbitramento, y estuvo al tanto del desarrollo del trámite por poco más de 1 mes que tardó la Sala en resolver el asunto.

Procédase por Secretaría con la liquidación de costas (numeral 1º artículo *ibídem*)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA

Firmado Por:
Piedad Cecilia Velez Gaviria
Magistrada
Sala 002 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3053b5749fc0b0d7146099f4cf622b21a97cc53365a6e3e032ea3c6f37862805**
Documento generado en 10/11/2022 02:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica